



Máster Universitario en
Cooperación al
Desarrollo, Gestión
Pública y de las ONGDs

Trabajo Fin de Máster

El Máster finalizará con la elaboración y defensa oral pública ante la Comisión de Evaluación de un proyecto o Trabajo Fin de Máster por parte del estudiante, con una carga de 7 créditos de carácter obligatorio. Consiste en la realización de un estudio o trabajo en el que el alumno o alumna deberá aplicar y desarrollar los conocimientos y competencias adquiridas durante sus estudios de Máster.

El trabajo tendrá una orientación principalmente profesional. Para su realización el alumno/a procurará utilizar los conocimientos de las distintas asignaturas impartidas previamente, y darle una clara aplicación al entorno profesional de la Cooperación al desarrollo (instituciones, ONGD, etc.)

A efectos de su realización, es necesario que cada alumno cuente con un tutor o tutora entre el equipo docente del Máster, que se encargará de acompañar al alumno para diseñar, supervisar y asesorar su Trabajo a partir de las líneas temáticas que éste haya propuesto. La elección de tutor/a puede hacerse eligiendo opciones entre algunos de los nombres y líneas que se incluyen en el Anexo 1, 'Lista de tutores y líneas de trabajo'.

Aquellos alumnos o alumnas que hayan accedido a las becas de movilidad de la **UGR** para la elaboración del Trabajo Fin de Máster, deberán contar en su lugar de destino con un tutor o tutora que oriente y supervise el Trabajo, el cual posteriormente será refrendado con el visto bueno de la Comisión Evaluadora.

El Trabajo Fin de Máster deberá estar orientado a la evaluación de las competencias generales asociadas a la titulación. Se evaluará una vez superadas el resto de evaluaciones previas.

Solicitud

El estudiantado deberá cumplimentar la ficha que desde la coordinación del Máster se pondrá su disposición en la plataforma PRADO, proponiendo una línea de trabajo o título provisional de su Trabajo Fin de Máster. Este documento debidamente cumplimentado y firmado por su solicitante deberá presentarse a la dirección del

Máster.

La Comisión Académica del Máster asignará, si aún no dispusiese de él o de ella, un tutor o tutora a cada estudiante que podrá comenzar su trabajo en ese preciso instante. El alumnado deberá mantener una comunicación constante con el tutor/a. Para poder entregar el Trabajo Fin de Máster, cada alumno/a debe realizar un mínimo de tres tutorías. Así mismo, y previo a la entrega del Trabajo Fin de Máster, el tutor/a debe completar una ficha de evaluación del desarrollo del trabajo llevado a cabo por el estudiantado.

Objetivos del Trabajo Fin de Máster

- Permitir evaluar de forma objetiva los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado durante el Máster, teniendo en cuenta el carácter especializado y también multidisciplinar de éste y su orientación a la especialización profesional.
- Examinar críticamente y en profundidad un tema de interés en un área de intervención y/o estudio.
- Adquirir madurez en los procesos de búsqueda de información, desarrollo autónomo, detección de problemas y búsqueda de soluciones.
- Desarrollar la capacidad de documentación, redacción y presentación del trabajo realizado.
- Demostrar una comprensión de la bibliografía pertinente en el tema seleccionado.
- Analizar los datos de la investigación de una manera sistemática y a un nivel profesional.
- Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos.
- Vincular los conocimientos con las diferentes áreas de gestión y entes presentes y con el entorno real.
- Analizar el objeto de estudio en su contexto más amplio, mantener el argumento, y presentar conclusiones en relación con la política y las repercusiones prácticas.
- Exponer el trabajo realizado y lograr una comunicación efectiva.

Metodología

Será la consensuada entre el alumnado y el/la tutor/a, siempre que se adecue al objeto de estudio planteado.

Forma

El documento elaborado deberá seguir inexcusablemente las siguientes pautas de redacción y presentación:

- Para la defensa, se entregará una copia en formato digital PDF del Trabajo Fin de Máster vía correo electrónico al/a Coordinador/a del Máster.
- El archivo digital que contenga el documento deberá ser renombrado de la

<http://masteres.ugr.es/cooperacion-desarrollo-gestion-publica-ongds/>

siguiente manera:

- Apellido_Inicial nombre_TRABAJO FIN DE MASTER_Apellido tutor_Inicial nombre. Ejemplo: Perez_P_TRABAJO FIN DE MASTER_Rodriguez_J
- El documento deberá ir debidamente paginado en cualquier forma que garantice su fácil lectura.
- En la primera página del documento se deben indicar, por este orden: Apellidos y nombre del estudiante, título del Trabajo, Nombre y apellidos del tutor y fecha de la convocatoria en la que presenta el Trabajo. Junto a ello, se incluirá un resumen entre 10 y 14 líneas que sintetice el objeto de estudio y dé cuenta de los principales aspectos del Trabajo.
- Extensión: no podrá ser inferior a 25 folios ni superior a 50, por una sola cara y a espacio 1,5. (incluye portada, índice, metodología, bibliografía; no incluye anexos).
- Formato de letra: Arial, 12.
- La lista de bibliografía se limitará a los libros y artículos citados en el trabajo y los consultados directamente para su elaboración. La bibliografía se pondrá detrás del texto principal (aparecerá delante de las notas, insertadas automáticamente y que se ven al final del documento); las citas bibliográficas podrán adoptar cualquiera de los estándares reconocidos, como por ejemplo el modelo de normas de publicación de la **UGR**, si bien se facilitan unas notas al final de este documento.

Criterios de evaluación

- Originalidad e innovación del objeto de estudio.
- Acotación del objeto de estudio.
- Delimitación precisa de los objetivos del trabajo.
- Conocimiento y utilización correcta de la bibliografía pertinente.
- Metodología adecuada al objeto de estudio planteado.
- Desarrollo argumental empleado para la obtención de los resultados y conclusiones.
- Aportación al campo de conocimiento.
- Redacción y estilo.
- Presentación y defensa ante el Tribunal.

Plazos de entrega y presentación

El documento del Trabajo Fin de Máster podrá ser presentado y expuesto oralmente en cualquiera de las dos convocatorias ordinarias, de junio y septiembre.

Para aquellos y aquellas estudiantes que hayan accedido a las becas de movilidad de la **UGR** para la elaboración del Trabajo Fin de Máster, el equipo coordinador del Máster determinará las fechas de entrega y exposición en función de las fechas de finalización de las estancias, no de la llegada a España. En el caso de que el alumno o alumna no supere los créditos del Trabajo Fin de Máster, podrá cursar nuevamente la asignatura en el curso siguiente, estando sujeta a las correspondientes convocatorias ordinarias de entrega y exposición, salvo modificaciones normativas a

<http://masteres.ugr.es/cooperacion-desarrollo-gestion-publica-ongds/>

este respecto sobre Másteres Oficiales dictaminadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.